



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0013033/2019

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que con nota de fojas 1 la Presidencia de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. pone en conocimiento la existencia, luego de un arqueo contable, de un faltante en la Caja Chica de esa entidad, a la vez que solicita, por instrucción del Directorio según Acta N° 95 de fojas 2, la instrucción de un sumario administrativo a fin de investigar el hecho en cuestión; y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante, en su presentación el Sr. Presidente hace saber que, realizadas las consultas del caso el responsable de tal faltante, ha sido identificado, con la supuesta confesión de su culpabilidad y responsabilidad;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tenido oportunidad de dictaminar a fojas 4/vta. bajo el número DDAJ-2019-64715-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y teniendo en cuenta la disposiciones de los Arts. 6° y 55 de la Ordenanza HCS 9/12 y del Art. 2° de la Ordenanza HCS 9/09,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por la Dirección de Sumarios se sustancie un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades que pudieren corresponder por el hecho denunciado.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. para que realice la correspondiente denuncia judicial por el hecho en cuestión.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Sumarios.

fv